

DECRETO N° 2000/791
PEÑALOLÉN, Marzo 17 de 2021

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N°1300/9977 del 12.12.13, sobre delegación de facultades, modificado por el Decreto Alcaldicio N°1300/1520 del 14.02.14. Decreto Alcaldicio N° 1300/5775 (21/12/2017), sobre subrogancias en los cargos Municipales

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Peñalolén busca promover la participación co-responsable de la comunidad en el desarrollo y ejecución de iniciativas sustentables que apunten al fortalecimiento del capital social y de la integración social de los residentes de la comuna de Peñalolén.
2. Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°2000/615, de fecha 26 de Febrero de 2021, se aprobaron las Bases del **Primer llamado Fondo Iniciativas de Inversión para el Desarrollo de Deportistas Locales Año 2021.**
3. Que, con motivo de favorecer la participación de la comunidad y transparencia del proceso de postulación, se hace necesario modificar las bases del concurso **“Fondo Concursable para Iniciativas de Inversión para el Desarrollo de Deportistas Locales – Año 2021”**, incorporando un requisito en el punto 3.4.1 correspondiente a “Documentación obligada para todos los proyectos” y reemplazando el Anexo N°1, según se detallará a continuación.
4. Que, el artículo 62° de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, permite rectificar los actos administrativos.

DECRETO:

1. **AGRÉGUESE** en el punto 3.4.1, correspondiente a “Documentación obligada para todos los proyectos” lo siguiente:
g) Certificado de Residencia de el o la deportista destacada, el cual debe gestionarse en la Junta de Vecinos de su residencia.
2. **REEMPLÁCESE** el Anexo N°1 “Declaración Jurada Simple Situación Comercial de el o la Deportista” por el siguiente:

ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
SITUACIÓN COMERCIAL DEPORTISTA DESTACADO/A O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROYECTO

Peñalolén,.....de 2021

YO _____ Cédula de Identidad _____ en calidad de Representante legal del Proyecto _____ declaro que:

- a) El Deportista destacado/a o su Representante Legal **no** está declarado en quiebra
- b) El Deportista destacado/a o su Representante Legal **no** está sometido a proceso o condenado en causa criminal
- c) El Deportista destacado/a o su Representante Legal **no** está impedido de contratar por afectarle cualquiera inhabilidad legal o judicial
- d) El o la deportista o su Representante Legal **no** presta asesoría, a una o más personas que presten asesorías permanentes a la Municipalidad de Peñalolén y se encuentren vinculadas con éstas a través de contrato a honorarios o suma alzada.
- e) El o la deportista o su Representante Legal **no** se encuentra en mora en la presentación de rendición de gastos por concepto de proyectos o actividades financiadas por el municipio de Peñalolén.

Firma del Representante Legal
o Firma Deportista

3. Las bases de postulación aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 2000/615, de 26 de febrero 2021, y sus modificaciones posteriores, permanecerán vigentes en todo lo que no haya sido modificado por el presente instrumento, entendiéndose que éste último forma parte integrante del Decreto Alcaldicio que se modificó.
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en la página web municipal, a fin de dar publicidad al presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, **CÚMPLASE, HECHO ARCHÍVESE.**

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO ESCOBAR CARRERA
ALCALDE (S)

AM/SM/DJM/MEFA/JQQ/ddc

DISTRIBUCIÓN: .

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Secretaría Municipal
- Dir. de Adm. y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Depto. Participación Ciudadana.
- Of. de Partes.

Revisado por JMF.